

A Y U N T A M I E N T O
D E
ENCINAS REALES
Córdoba

ACTA DE LA SESION DE COMISION DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO.

En la villa de Encinas Reales, siendo las 20,30 horas del día veinticuatro de Enero de dos mil uno, se reunieron en 1ª convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que a continuación se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento, para lo cual fueron convocados en tiempo y forma bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1º. - **LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 2º.- **SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.**
- 3º.- **INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.**

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE.

D. VICENTE HURTADO NAVARRO

CONCEJALES:

D. FERNANDO SANCHEZ LARA
D. RAFAEL MIGUELES GUERRERO
D. CRISTOBAL RUIZ PEREZ

SECRETARIO:

Dª. CARMEN BOTTO MARQUEZ

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte del Sr. Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior (Sesión extraordinaria celebrada el pasado diecinueve de Diciembre de dos mil), la cual, una vez leída fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de las solicitudes de licencias de obras que a continuación se relacionan, las cuales, informadas favorablemente por el arquitecto municipal, fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

D. ANTONIO PEDROSA CAMPOS
Expediente nº 86/00

PUNTO TERCERO.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES

1º.- SEGREGACIONES

1º.- A instancia de D. Juan Romero Aguilar (R. Entrada en Ayuntamiento nº 1880, de fecha 21/12/00), se presenta solicitud para LICENCIA DE SEGREGACION DE LAS PARCELAS QUE A CONTINUACION SE

RELACIONAN, la cual, informada favorablemente por el arquitecto municipal, fué aprobada por unanimidad de los presentes, procediéndose a la concesión de dicha segregación:

- Parcela ubicada en Unidad de Ejecucion -A-; ED-2; Manzana 4; Parcela 5.-
- Parcela ubicada en Unidad de Ejecucion -A-; ED-2; Manzana 5; Parcela 4.-
- Parcela ubicada en Unidad de Ejecucion -A-; ED-2; Manzana 5; Parcela 10.-
- Parcela ubicada en Unidad de Ejecucion -A-; ED-2; Manzana 5; Parcela 11.-
- Parcela ubicada en Unidad de Ejecucion -A-; ED-2; Manzana 5; Parcela 12.-

2°.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2000.- ADDENDA. (En relación al acuerdo de Comisión de Gobierno de 25/07/00)

Considerando el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2000, aprobado en Comisión de Gobierno celebrada por este Ayuntamiento el día veinticinco de Julio de dos mil. (Punto 3°).

Considerando el escrito enviado por la Delegación de Cultura de Córdoba, de fecha 12/01/00, según conversación mantenida, en la que se envía texto de las ADDENDAS al CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2000

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1°.- Aprobar las ADDENDAS al texto del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2000 (aprobado en Comisión de Gobierno celebrada por este Ayuntamiento el día 25/07/00.-Punto 3°.-), remitido por la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, con fecha 12/01/00.

2°.- Legitimación del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Hurtado Navarro, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte y realice los actos e instrucciones que estime necesarios para llevar a cabo e impulsar la ejecución y efectiva aplicación de lo acordado en el párrafo precedente.

3°.- Remitir el presente acuerdo a los órganos pertinentes.

3°.- ORGANIZACIÓN

A) Plusvalías (Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos):
De conformidad con el acuerdo adoptado con fecha 20 de Junio 2000, referente a la organización y resolución de los expedientes correspondientes generados por este impuesto, se da cuenta, a efectos de su seguimiento por la Comisión de Gobierno:

1°.- Liquidaciones efectuadas:

Quedan aprobadas por unanimidad las liquidaciones efectuadas a los siguientes sujetos pasivos:

- D. Mariano Hurtado Sánchez (Expdte 25/99)
- D^a. Purificación Gonzalez Ramirez (Expdte 09/00)
- D. Cristobal Campos Reina (Expdte 06/98)
- D^a. Antonia Ruiz Berguillos (Expdte 05/98)
- D^a. Juana Carrera Ruiz (Expdte 09/97)
- D. Francisco Muñoz Arjona (Expdte 08/97)
- D. Angel Cárdenas Noble (Expdte 24/99)

Y su notificación a los efectos oportunos.

B) EPRINSA: DOCUMENTACION -GESTION EJERCICIO 2000.

Se da cuenta de la documentación relativa a la gestión realizada por EPRINSA durante el ejercicio 2000, de conformidad con lo estipulado en convenio y enviado por escrito de fecha 10/01/00 (R. entrada n° 39).

Por unanimidad, los presentes quedaron enterados y conformes.

C) EPRINSA: CESION DE EQUIPOS INFORMATICOS UTILIZADOS.

Se da cuenta del escrito enviado por EPRINSA de fecha 10/01/00 (R. Entrada n° 41), referente a oferta de equipos informáticos, según Convenio suscrito por este Ayuntamiento el día 30 de Junio 1997 con la Diputación Provincial de Córdoba y la Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Por unanimidad, los presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1°.- Solicitar la adquisición de tres equipos informáticos de los ofertados y especificados en el escrito referenciado en la parte expositiva.

2°.- Legitimación del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Hurtado Navarro, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte y realice los actos e instrucciones que estime necesarios para llevar a cabo e impulsar la ejecución y efectiva aplicación de lo acordado en el párrafo precedente.

3°.- Enviar el presente acuerdo hoy, día 24, como fecha tope indicada ("antes del día 25 de Enero"), a EPRINSA.

4°.- SUBVENCIONES.-

1.- Fomento del deporte en Andalucía

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia de la publicación en el BOJA número 151 de fecha 30 de Diciembre de 2000 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de Diciembre de 2000, de modificación de la de 3 de Enero de 2000, por la que se establece el procedimiento general de concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía, y se convocan las correspondientes al año 2001.

Esta Comisión de Gobierno, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios regulados por la presente Orden, según proyecto de fomento del deporte que se adjunta, solicitando a efecto una subvención por importe de 1.130.000 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas firmas sean necesarias la objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

2.- Actividades deportivas.

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia de la publicación en el BOJA número 151 de fecha 30 de Diciembre de 2000 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de Diciembre de 2000, de modificación de la de 3 de Enero de 2000, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales y demás entes, para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, y se convocan las correspondientes al año 2001.

Esta Comisión de Gobierno, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios regulados por la presente Orden, según proyecto de fomento del deporte que se adjunta, solicitando a efecto una subvención por importe de 1.450.000 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas firmas sean necesarias la objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

3.- Experiencias Mixtas de Formación y Empleo

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia de la Orden de 6 de Marzo de 1998 de la entonces Consejería de Trabajo e Industria de la Junt de Andalucía, por la que se desarrollan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, finalizando el plazo de solicitud de las mismas el próximo 31 de Enero, y considerando conveniente impulsar la cualificación profesional del colectivo de jóvenes menores de 25 años.

Esta Comisión de Gobierno, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios regulados por la presente Orden, según proyecto de Experiencias Mixtas que se adjunta, solicitando a efecto una subvención por importe de 25.025.432 pesetas, para la ejecución de dos proyectos consistentes en las especialidades formativas de "Auxiliar de Enfermería en Geriatría" y "Mecánico de Mantenimiento".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas firmas sean necesarias la objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de la cual se extiende la presente Acta, que como Secretario certifico con el VºBº del Sr. Alcalde en Encinas Reales, a veinticuatro de Enero de dos mil uno.

VºBº
EL ALCALDE

